

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO  
SAN JUAN GIRÓN**

**HACE SABER**

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y ante del desconocimiento de la dirección y ubicación del peticionario conforme a la queja instaurada en esta personería de manera anonima bajo el RI 3307- 2019, Procede el Despacho a realizar la siguiente notificación:

**AVISO**

Que en esta entidad se radicó queja anónima bajo el R.I 3307-2019; mediante la cual que manifiesta que la empresa Operadora Avícola Colombia S.A.S. está bombeando agua del río de girón para el consumo personal de sus trabajadores y sus animales, así mismo, señala que al momento de hacer mantenimiento a los tanques los residuos son dejados en un pozo que se encuentra cerca de la empresa, refiere que esto libera olores no agradables, por tal razón, solicita a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible una visita a la empresa Operadora Avícola Colombia S.A.S. que se encuentra ubicada en la Vereda Chocoita. Por tal razón se ofició a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CDMB, para que informen las acciones y/o procedimientos realizados o a realizar en torno al caso en concreto que nos ocupa

Por lo antes mencionado y ante el desconocimiento de la ubicación del destinatario se surte la presente notificación del trámite realizado y se publica el presente aviso en la cartelera institucional y en lugar visible de la Personería Municipal con el fin de notificar trámite realizado en esta entidad.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en un lugar público y visible de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER**, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a los TREINTA (30) Dias del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), siendo las Ocho (8:00) am.

Cordialmente,

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los 06 días, del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las Seis (6:00) pm. En el Municipio de **GIRON – SANTANDER**.

Cordialmente,

**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Proyecto: Oscar Oviedo-Apoyo Jurídico.   
Revisó: Daniel Lozano-Abogado Contratista.